

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular:

- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
- D. Jesús Lupiáñez Herrera
- D.ª María Josefa Terrón Díaz
- D. Luis Gerardo García Avilés
- D.ª Eva María García Jiménez
- D. Manuel Gutiérrez Fernández
- D. Daniel Aranda Aragüez
- D.ª María Lourdes Piña Martín
- D. Jorge Pérez Ramos

Grupo Municipal Socialista:

- D. a Dolores Esther Gámez Bermúdez
- D. Víctor González Fernández
- D. José Hipólito Gómez Fernández
- D.ª Cynthia García Perea
- D. José María Domínguez Pérez

Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:

- D. Alejandro David Vilches Fernández
- D. José David Segura Guerrero
- D.ª Ana Belén Zapata Jiménez
- D. Juan Antonio García López
- D. Antonio Manuel Ariza Segovia
- D. Juan Carlos Muñoz De Gyns

Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):

- D. José Pino Gálvez
- D. Juan José Segura Palacios

Concejala no adscrita:

D. a M. a José Roberto Serrano

Secretario general del Pleno:

D. Rafael Muñoz Gómez

<u>Jefe de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local:</u>

D.ª María José Girón Gambero

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Administrativa:

D.ª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 2427/2023, de fecha 25 de abril, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario General del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

El Sr. alcalde excusa la ausencia de D. Jesús Carlos Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, por motivos de salud.



ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023.
- 2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRAR EL 28 DE MAYO DE 2023.
- 3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DENOMINADOS "INNOVACIÓN DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL SECTOR SUNS VM-1 VÉLEZ-MÁLAGA" (EXPTE. 32/13) Y PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNS VM-CLT CENTRO LOGÍSTICO DE TRANSPORTES VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 33/13), PROMOVIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIA DE LAS LOMAS DE CAMPIÑUELA, S.L.
- 4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CULMINACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE VÍAS CICLABLES DE VÉLEZ-MÁLAGA, LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES BICIS EN EL MUNICIPIO.
- 5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA REDUCCIÓN DE UN 15% EL COEFICIENTE DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- 6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DE LA DELEGADA DE FERIAS Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.
- 7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN A LA FUNDACIÓN ONCE DE UN PLAN DE ASESORAMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN TODAS LAS NUEVAS OBRAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO.
- 8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA REPARAR EL ASFALTO DE LA CALLE TENERÍAS EN EL BARRIO DEL PILAR.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

- 9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- 11.- ASUNTOS URGENTES.



12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, indicada en el título de este punto, y no formulándose ninguna, queda aprobada.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRAR EL 28 DE MAYO DE 2023.- Dada cuenta de la información a los miembros de la Corporación del sorteo para las mesas electorales con ocasión de las próximas elecciones locales, de fecha 24 de abril de 2023, del siguiente contenido:

"Conforme a lo previsto en el articulo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG), se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 80 el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

El artículo 26 de la citada LOREG, dispone:

- "1.-La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.
- 2.- El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.
- 3.- Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.
- 4.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria".

En su virtud, y para facilitar las operaciones de sorteo y selección de miembros de



las Mesas en las próximas elecciones locales, informa:

Primero.- En el censo de personas con capacidad para formar parte de las Mesas Electorales, los electores se encuentran distribuidos en cinco Distritos, éstos en cuarenta y nueve Secciones y ochenta y seis Mesas Electorales.

- Los cargos a elegir son los siguientes:
- -- Presidente.
- -- 1° Vocal.
- -- 2° Vocal.
- -- 1° Suplente de Presidente.
- -- 1° Suplente de 1° Vocal.
- -- 1° Suplente de 2° Vocal.
- -- 2° Suplente de Presidente.
- -- 2° Suplente de 1° Vocal.
- -- 2° Suplente de 2° Vocal.

Segundo.- Para el citado sorteo se va a utilizar la aplicación IDA_CELEC de Sorteo de miembros de Mesas Electorales con que cuenta el Instituto Nacional de Estadística, el cual asignará de forma aleatoria los cargos para los miembros de las Mesas Electorales, siendo el Negociado de Estadística el que remitirá a la Junta Electoral de Zona los listados correspondientes.

Tercero.- El Censo Electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a fecha 30 enero de 2023".

Visto el acuerdo de la Secretaría de la Junta Electoral de Zona de Vélez-Málaga, de 25 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

"De conformidad con el acuerdo 3472023 de la Junta Electoral Central que establece la posibilidad de adelantar la fecha de celebración del sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales con motivo de las elecciones locales del 28 de mayo de 2023.

ACUERDO

Autorizar a los Ayuntamiento que comprenden esta JEZ a adelantar, si así lo quisieren, al día 28 de abril de 2023, la fecha de celebración del sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales, siempre que se cuente por el Ayuntamiento con el censo electoral definitivo, debiendo anunciarse la fecha de celebración del sorteo con la suficiente antelación y realizarse en sesión pública del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG".

Tras la información facilitada por el Sr. Secretario General del Pleno, a continuación se procede al sorteo en la forma establecida, quedando todos los cargos designados para su remisión a la Junta Electoral de Zona, conforme a la siguiente relación:



Consta en el acta la relación de las personas que han salido designadas para su nombramiento como presidentes o vocales, bien titulares o suplentes de las mesas electorales a constituirse el próximo día 28 de mayo de 2023"

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

- 3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DENOMINADOS "INNOVACIÓN DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL SECTOR SUNS VM-1 VÉLEZ-MÁLAGA" (EXPTE. 32/13) Y PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNS VM-CLT CENTRO LOGÍSTICO DE TRANSPORTES VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 33/13), PROMOVIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIA DE LAS LOMAS DE CAMPIÑUELA, S.L.-Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 18 de abril de 2023 del siguiente contenido:
- "I.- Se da cuenta de los expedientes de urbanismo llamados "Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga" (EXPTE. 32/13) y Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13), promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancia de Las Lomas de Campiñuela S.L.
- II.- Con fecha 27 de diciembre de 2013 se aprobó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga el denominado "Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la entidad urbanística colaboradora "Centro Logístico de Transportes de Vélez Málaga" por el cual la entidad privada firmante Las Lomas de Campiñuela S.L. se comprometió a presentar para su tramitación la Innovación del PGOU y el Plan de Sectorización en el sector SUNS VM-1 para la reclasificación de suelos como suelo urbanizable sectorizado con uso característico "Terciario singular para Centro Logistico de Transportes" y el Ayuntamiento a tramitar esos documentos.
- III.- Con fecha 16 de septiembre de 2013 los representantes de la entidad Las Lomas de Campiñuela S.L. presentaron los documentos de planeamiento y evaluación ambiental correspondientes para su tramitación.

En fecha 22 de septiembre de 2014, previos los informes técnicos y jurídicos procedentes, se procedió por la Junta de Gobierno Local a acordar la aprobación de los proyectos de ambos instrumentos de planeamiento (Innovación del PGOU y Plan de Sectorización) de conformidad con lo preceptuado en el art 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

- IV.- Tras su dictamen por la Comisión de Pleno de Urbanismo, se procedió por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga a aprobar inicialmente y someter a información pública:
- La "Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga" (exp 32/13) mediante acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2014.



- El Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13)mediante acuerdo de fecha 31 de octubre de 2014..

En ambos acuerdos se advertía la necesidad de subsanar los defectos observados en los Informes Técnicos Municipales antes de la aprobación provisional y se enviaron los correspondientes oficios para la emisión de Informes Sectoriales, además de la tramitación ambiental exigida por la GICA (Ley 7/2007) y el informe de incidencia territorial.

- V.- Acaecido el fallecimiento del Arquitecto redactor de los instrumentos de planeamiento referidos y transcurridos mas de dos años desde la aprobación inicial sin que se atendieran por la entidad privada los requerimientos de subsanación de defectos para continuar la tramitación y obtención de informes sectoriales, se requirió nuevamente a la entidad privada en diciembre de 2016 la subsanación de deficiencias para seguir tramitando los expedientes, concediéndole un plazo de tres meses para presentar la documentación necesaria para reanudar la tramitación bajo apercibimiento de declarar la caducidad y archivo de los expedientes. Dicho requerimiento no ha sido atendido al día de la fecha.
- VI.- La inactividad de la entidad privada (Las Lomas de Campiñuela S.L) en relación al cumplimiento de los requerimientos de subsanación efectuados, así como el propio transcurso del tiempo sin que se haya producido la aprobación provisional de ambos documentos (más de diez años desde que se inició el procedimiento de aprobación de la Innovación del PGOU y del Plan de Sectorización) determinan la necesidad de acordar su caducidad y archivo, sobre todo si se tienen en cuenta las nuevas normas sobrevenidas en relación al trámite ambiental necesidad de evaluaciones ambientales estratégicas- y la entrada en vigor de la Ley 7/2021 (LISTA) y del Decreto 550/2022 (RGLISTA).

Así, a tenor de las circunstancias antes mencionadas, de la necesidad comunicada por la Oficina de Revisión del nuevo PGOU de Vélez-Málaga de aclarar la situación urbanística de los terrenos, y de lo dispuesto tanto en el art 32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA), como en el art 95 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (y concordantes de la Ley 30/1992 vigente cuando se iniciaron los procedimientos), se hace necesario acordar la caducidad y archivo de ambos procedimientos.

VII.- Visto el Informe Jurídico de fecha 17 de abril de 2023 -que cuenta con la conformidad de la Secretaría General - se propone que se eleve propuesta a la Comisión de Pleno de Urbanismo para que ésta, a su vez, eleve dictamen-propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría ABSOLUTA, (arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la caducidad y archivo de los expedientes denominados "Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga" (EXPTE. 32/13) y Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13), promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancia de Las Lomas de Campiñuela S.L., en base a lo determinado en el informe jurídico de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de terminación de ambos procedimientos en el Boletín Oficial de la Provincia y portal web municipal con notificación a los interesados en los mismos".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, por mayoría de 13 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí y 1 de la concejala no adscrita, Dª. M.ª José Roberto Serrano), dictaminó favorablemente la propuesta.



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación desestima la propuesta al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta exigida por los arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CULMINACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE VÍAS CICLABLES DE VÉLEZ-MÁLAGA, LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES BICIS EN EL MUNICIPIO. - Conocida la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de fecha 11 de abril de 2023, del siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

De todos es sabido que el cuidado del medio ambiente, el fomento de los medios de transportes ecológicos y menos contaminantes y contribuir a tener una ciudad sostenible es una preocupación de primer orden del Grupo Municipal Partido Popular en Vélez Málaga.

Varias son las Propuestas y Mociones que hemos presentado en Pleno, alguna de ellas hasta en cuatro ocasiones en esta legislatura. También hay que decir que en nuestra ultima etapa de gobierno, la 2011-2015, fue eje central de nuestra acción de gobierno el cuidado del medio ambiente, y así lo demuestran los datos.

Las administraciones públicas deben preguntarse cuál es el rumbo que deben seguir sus ciudades para adaptarse a la revolución tecnológica y medioambiental. El desarrollo de las *smartcities* debe tener detrás un plan estratégico y una visión a largo plazo sobre cuáles son y serán las necesidades de los ciudadanos en aspectos de movilidad y transporte.

Profundizando en el desarrollo de un entorno mas sostenible, y si de disminuir el caudal de tráfico de vehículos se trata, y en eso la bicicleta puede ayudar mucho, el reto es mejorar las infraestructuras, con la creación de más y mejores carriles bici. Los beneficios de este tipo de transporte, además, redundan en la salud de sus usuarios, porque son más seguras (no provocan víctimas mortales por atropello), menos contaminantes, facilitan el distanciamiento social y contribuyen a esa recomendable cuota de ejercicio físico diario que tanto recomiendan las autoridades sanitarias.

El uso de la bicicleta supone muchos beneficios, contribuye a la salud de los usuarios, es un medio de transporte económico, es eficiente y es amigable con el medio ambiente porque no emite gases nocivos ni contaminación sonora. El uso de las bicicletas siempre será una recomendación pero se debe garantizar que ese medio de transporte tenga condiciones seguras, asequibles y sostenibles a través de la acción ciudadana y una gestión eficiente del Gobierno municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vélez-Málaga somete a aprobación los siguientes

ACUERDO

Solicitar al Gobierno de España una subvención para el desarrollo y culminación del Plan Director de Vías Ciclables de Vélez Málaga, así como de las posibles mejoras o incorporaciones a dicho Plan que surgieran de su actualización".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, dictaminó favorablemente la propuesta por mayoría, con 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 de la concejala no adscrita, Da. M. José Roberto Serrano), ningún voto en contra y 15 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar al Gobierno de España una subvención para el desarrollo y culminación del Plan Director de Vías Ciclables de Vélez-Málaga, así como de las posibles mejoras o incorporaciones a dicho Plan que surgieran de su actualización.

------ 0 -------

Durante el transcurso del punto 4°, siendo las 10:05 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General.

Por otra parte igualmente en el punto 4º interviene el Sr. García Avilés para realizar unas palabras de despedida y agradecimiento.



MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA REDUCCIÓN DE UN 15% EL COEFICIENTE DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-Conocida la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, de fecha 12 de abril de 2023 (registro entrada 2023019842), según la cual:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Grupo Municipal Andalucía por Sí, apostamos por el emprendimiento como forma de dinamizar la economía del municipio, así como para ser el principal motor de creación de empleo en Vélez-Málaga.

Para fomentar este aspecto es prioritario dar todas las facilidades a esas personas que se arriesgan y que tratan de traer prosperidad a Vélez-Málaga.

El Centro Histórico de Vélez-Málaga está en un momento muy complicado, los negocios han ido abandonando la zona. Y si queremos que vuelva la actividad y desarrollar el turismo tenemos que hacer las cosas más fáciles en esta zona, reduciendo y bonificando impuestos.

Para ayudarles a desarrollar su actividad y facilitar su trabajo proponemos que desde el Gobierno de España se reduzca el coeficiente del Impuesto de Actividades Económicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía por Sí propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Solicitar al Gobierno de España la reducción del coeficiente en un porcentaje del 15 % del Impuesto sobre Actividades Económicas que redunden en beneficio de las actividades empresariales de los municipios y en especial para garantizar el establecimiento y consolidación de aquellas actividades vinculadas al comercio tradicional".

Visto el informe jurídico 6/2023 emitido por el Sr. Secretario General con fecha 18 de abril de 2023.

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí y 1 de la concejala no adscrita), ningún voto en contra y 13 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de torre del Mar, con intención de manifestarse en Pleno).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar al Gobierno de España la reducción del coeficiente en un porcentaje del 15 % del Impuesto sobre Actividades Económicas que redunden en beneficio de las actividades empresariales de los municipios y en especial para garantizar el establecimiento y consolidación de aquellas actividades vinculadas al comercio tradicional.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DE LA DELEGADA DE FERIAS Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024. - Conocida la moción indicada, de fecha 12 de abril de 2023, del siguiente contenido:

"Visto el Decreto 77/2023, de 4 de abril, publicado en el BOJA n° 67 de ll de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

En base al artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, concreta que serán fiestas laborales, retribuidas y no recuperables, hasta catorce al año, de las cuales dos tendrán el carácter local.

Este Decreto establece en relación a las fiestas locales, lo siguiente:

"La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de abril de 2023.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa en aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de la fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Por todo lo expuesto PROPONGO al órgano competente para su aprobación, que se acuerde:

PRIMERO.- Determinar dos Fiestas Locales en el municipio de Vélez-Málaga para el año 2024:

- día 26 de julio (viernes) como festividad de Santa Ana.
- día 27 de septiembre (viernes) como festividad de San Miguel.

SEGUNDO.- Trasladar el Acuerdo de Pleno a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento al Decreto 77/2023 de esa Consejería".

Visto el informe jurídico-propuesta de resolución emitido por el jefe de Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo de 14 de abril de 2023, indicando lo siguiente:



PRIMERO: Con fecha 12 de abril de 2023, por la Concejala Delegada de Ferias y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, se presenta propuesta para su aprobación por el Pleno de la Corporación en relación con la designación en el término municipal de Vélez-Málaga de dos fiestas locales para el año 2024, siendo la misma del siguiente tenor literal:

(...)

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el articulo 172 y 175, del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la presente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente, por la Constitución Española (en adelante, CE); el Estatuto de Autonomía para Andalucía (en adelante, EAA); la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (en adelante, ROF); el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 3 Fiestas Locales del Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, "La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía(BOJA n.º 67, de 11 de abril de 2023).

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo de Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

TERCERO: El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su articulo 46 dispone que "Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, se considera ajustado a derecho, que por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa, si lo estima oportuno, se adopte la siguiente resolución:

PRIMERO: Acordar declarar en el Término Municipal de Vélez-Málaga como Fiestas Locales para el año 2024, los días siguientes:



- Día 26 de julio (viernes) como festividad de Santa Ana.
- Día 27 de septiembre (viernes) como festividad de San Miguel.

SEGUNDO: Comunicar esta aprobación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Málaga.

TERCERO: Trasladar el Acuerdo del Pleno de la Corporación, sobre la determinación de las fiestas locales del Término Municipal de Vélez-Málaga a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento al Decreto 7712023, de 4 de abril, de esa Consejería, y proceder, asimismo, a su publicación en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento.

Tal es el parecer del funcionario que suscribe, que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho".

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

Finalizadas las intervenciones, el S. alcalde somete a votación la moción resultando aprobada por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2), ambas por ausencia, de la Sra. García Perea (del Grupo Municipal Socialista), y del Sr. García López (del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

- 1°.- Declarar en el Término Municipal de Vélez-Málaga como Fiestas Locales para el año 2024, los días siguientes:
- Día 26 de julio (viernes) como festividad de Santa Ana.
- Día 27 de septiembre (viernes) como festividad de San Miguel.
- 2°.- Comunicar esta aprobación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Málaga.
- 7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN A LA FUNDACIÓN ONCE DE UN PLAN DE



ASESORAMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN TODAS LAS NUEVAS OBRAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO.-Conocida la propuesta indicada de fecha 11 de abril de 2023, (con registro de entrada electrónico n.º 2023019587 de la misma fecha) en la que consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La accesibilidad sigue siendo una tarea pendiente en nuestro municipio, especialmente para las personas con discapacidad visual grave.

Actualmente no existe ningún semáforo adaptado en toda nuestra tierra, incluyendo los nuevos que se han instalado en la Avenida Vivar Téllez y Avenida Andalucía(ni avisando el sistema por sí solo de que se ha puesto en verde ni mediante activación de dichas señales acústicas por parte de la persona a través de un pequeño mando a distancia, lo que reduce las molestias al resto de vecinos y responde a un estándar en la normativa de accesibilidad en el entorno urbano a nivel internacional)

A ello hay que añadir que en ninguna de las peatonalizaciones llevadas a término en el municipio se están teniendo presente el diseño universal, pues no existen podotáctiles que faciliten la orientación y deambulación por ellas a personas con discapacidad visual grave que se sirvan del bastón blanco como herramienta de movilidad.

Desde el Partido Popular entendemos que la Fundación ONCE trabaja desde hace mucho tiempo en mejorar la calidad de vida de las personas con esta problemática, por lo que pueden asistir a los técnicos municipales para trabajar en esta esfera con soluciones innovadoras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vélez-Málaga somete a aprobación los siguientes ACUERDO

Solicitar a la Fundación ONCE un plan de asesoramiento para la eliminación de barreras para las personas con discapacidad visual en todas las nuevas obras que se están llevando a cabo, así como propuestas de mejora en el resto para mejorar la accesibilidad de este colectivo".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, dictamina favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 15 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista (con intención de manifestarse en el Pleno), 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar (con intención de manifestarse en el Pleno) y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

Finalizadas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar a la Fundación ONCE un plan de asesoramiento para la eliminación de barreras para las personas con discapacidad visual en todas las nuevas obras que se están llevando a cabo, así como propuestas de mejora en el resto para mejorar la accesibilidad de este colectivo.

 0 -	

En la intervención producida en el punto 7º por parte del Sr. Lupiáñez Herrera dedica unas palabras de despedida a aquellos concejales que no van a repetir en el nuevo mandato corporativo.

Durante el transcurso del punto 7° se reincorporan a la sesión la Sra. García Perea y el Sr. García López.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA REPARAR EL ASFALTO DE LA CALLE TENERÍAS EN EL BARRIO DEL PILAR. - Conocida la propuesta indicada de fecha 12 de abril de 2023 (con registro de entrada n.º 2023019841) en la que consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí, ya pusimos de manifiesto la necesidad de intervenir en la calle Tenerías debido al mal estado en la que se encontraba, y sigue encontrando, esta calle del Centro Histórico.

Los vecinos han denunciado en muchas ocasiones a lo largo de los años esta situación, y no se les ha atendido. Además, se han producido varias caídas en esta zona por el asfaltado tan deteriorado que hay, siendo esto un grave problema por la población envejecida que hay en este barrio.

Tras la propuesta que llevó Andalucía Por Sí en julio de 2021, se ha parcheado la calle, pero ni mucho menos se le ha dado una solución definitiva.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CALLE TENERÍAS EN EL BARRIO DEL PILAR".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, dictamina favorablemente la propuesta con 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 22 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar (este último con intención de manifestarse en el Pleno).

Se formula enmienda por el portavoz del Grupo proponente para incluir un punto 2° a la propuesta de acuerdo para que se paralice la obra en Plaza San Juan de Dios y se



haga un nuevo proyecto teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos del Barrio del Pilar.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

Finalizadas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- -Abstenciones: Ninguna.

Debido al empate producido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 100.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 85.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, el Sr. alcalde vuelve a realizar la votación obteniendo el mismo resultado.

Habida cuenta que se repite el empate en la votación, decide el voto de calidad del Sr. alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la legislación indicada, el cual vota en contra.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el voto de calidad del presidente, desestima la propuesta junto con la enmienda, en los términos expresados.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. - El Pleno de la Corporación queda enterado registrados entre los días 29 de marzo de 2023 y 25 de abril de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1801 y el 2427.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

------ 0 ------

En el punto 9° interviene el Sr. Segura Palacios, para despedida y agradecimiento, y también para pedir disculpas si alguien se hubiese sentido ofendido, en concreto pide disculpas al Sr. alcalde por unas palabras suyas que retira ya que entendía que le había faltado al respeto. Disculpas que son aceptadas por el Sr. alcalde.

Durante la intervención producida en el punto 9° se ausenta de la sesión el Sr. García López.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las registradas entre los días 29 de marzo de 2023 y 25 de abril de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1798 y el 2426.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el presente año: Ordinaria de 27 de marzo; ordinarias de 3 y 10 de abril; y extraordinaria y urgente de 12 de abril.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

11.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE ANULACIÓN Y REVISIÓN DEL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EFECTUADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN EL TRAMO DE COSTA DESDE 100 METROS A LEVANTE DEL COLEGIO PÚBLICO ANTONIO CHECA MARTÍNEZ HASTA EL RÍO SECO EN EL T.M. DE VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA (Y, SUBSIDIARIAMENTE, DE DESAFECTACIÓN DE LOS TERRENOS INNECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN O UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE SEGÚN EL DESLINDE EFECTUADO. Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 28 de abril de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se propone: "Solicitar al Gobierno (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico):

- La anulación y revisión del deslinde del dominio público marítimo-terrestre efectuado por la resolución de 27 de febrero de 2023 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el tramo de costa desde 100 metros a levante del Colegio Público Antonio Checa Martínez hasta el Río seco en el t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).
- Subsidiariamente, y solo para el caso de no anular o revisar el expresado deslinde, solicitar la desafectación de los terrenos innecesarios para la protección o utilización del dominio público marítimo terrestre según el deslinde efectuado, de conformidad con lo



dispuesto en el art. 38 del RD 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas".

Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: "Ciertamente que los vecinos de la parte del tramo entre lo cercano al Colegio Antonio Checa hasta la desembocadura del Río Seco, pues están bastante preocupados porque por parte del Ministerio se les ha comunicado que en este caso, parte de sus viviendas, después del tiempo que llevan, pertenece al dominio público marítimo-terrestre. Este expediente se inicia en el año 2021 y ciertamente que no se han admitido ninguna de las alegaciones que han hecho los administradores, los particulares, porque de alguna manera, como digo, genera bastante inseguridad jurídica, y creo que desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga debemos decirle al Ministerio de Transición Ecológica, como le decimos otras cosas cuando defendemos la estabilización de nuestras playas, que en este caso pues creo que el paseo marítimo de Torre del Mar tiene una anchura suficiente y en este caso bueno pues parece que con los estudios de aporte de arena en esa zona tampoco estamos hablando de una regresión importante. y, por tanto, creemos que es importante que nos escuchen en Madrid y en este caso que vuelvan a mirar, vuelvan a revisar este expediente y que el deslinde corresponda directamente a lo que ahora mismo hay construido de paseo marítimo y el resto no genere esa incertidumbre y esa inseguridad que ahora mismo tienen tantos vecinos de nuestro municipio".

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- -Abstenciones: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y una (1), por ausencia, de la Sra. Terrón Díaz (del Grupo Municipal Partido Popular).

En consecuencia, al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838



B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA INTERVENCIÓN EN EL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ.- Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 28 de abril de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se propone: "Instar a la Junta de Andalucía a:

- Iniciar el procedimiento oportuno para retirar, del Puerto de Caleta de Vélez, las embarcaciones que se encuentren en situación de abandono.
- Iniciar el proceso para la construcción de un varadero en el Puerto de Caleta de Vélez".

Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: "Después de haberme reunido con gente que se dedica a la pesca, a tener barcos, en fin, a ese sector, pues me han pedido que dentro del Puerto de la Caleta hay una serie de barcos abandonados que está impidiendo que la demanda que hay de gente que quiere optar a poder tener sus barcos dentro del Puerto de la Caleta pues que les está perjudicando. Entonces piden que se eliminen esos barcos que no son de nadie, que están abandonados, y dé cabida a esas personas y que en otro punto se pueda abrir el varadero que había en el Puerto de la Caleta anteriormente para que puedan meter también sus barcos por ahí la gente que tiene sus barcos en su casa, en sus terrenos".

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- -Abstenciones: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838



C) MOCIÓN IN VOCE QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EL APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA IMAGEN DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS COMO PATRÓN DE ALMAYATE.- Por el portavoz de dicho Grupo se formula in voce la moción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos: "Recientemente y además estamos muy cerca de la celebración de la Romería de Almayate del Sagrado Corazón, además creo que una de las más importantes que tiene la Axarquía, y precisamente en el seno de la Hermandad, y con el párroco que tienen ahora mismo, están haciendo lo posible para que sea considerado Patrón de Almayate el Sagrado Corazón de Jesús. Para otras imágenes han venido propuestas y lo hemos apoyado toda la Corporación y, en este caso, si es además la última del mandato, y que es para pedir en este caso, para adherirnos a esta petición se lo agradecería".

Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, en los términos anteriormente transcritos.

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- -Abstenciones: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838

------0 -------

Con anterioridad a la votación sobre la urgencia del apartado C) del punto n.º 11, se reincorpora a la sesión la Sra. Terrón Díaz, y una vez efectuada la misma se reincorpora igualmente el Sr. García López.



<u>12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>- En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene en primer lugar el portavoz del **Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera,** procediendo a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: "En primer lugar creo que se ha generado bastante polémica con la instalación de unas columnas y unos escalones de mármol y unos restos de la portada renacentista del siglo XVI que estaba en la Plaza del Cabildo, en este caso, en la Plaza de la Constitución en su momento, y que ahora además tanto impetu están organizando para que se remodele, la verdad es que desde el Grupo Popular no nos parece para nada el sitio oportuno en el que se ha colocado porque yo creo que podría dar bastante, creemos que podría dar bastante más importancia a esos restos, junto a otros que hay cercanos, en esta Plaza de la Constitución.

Nos vamos a ir de este mandato sin que al final se abra el columbario del Cerro. Nos vamos a ir también sin que los taxistas que tienen la parada en el hospital, que también se comprometieron, pues lo tengan. Parece que al final las obras de mejora del Villar Palasí, parece que corresponden al Ayuntamiento, no hemos escuchado nada al respecto porque, bueno, parece que se había adelantado un informe y no hemos escuchado nada. Parece que nos vamos a ir sin que nuestra vecina Susana Vallejo y su marido vean satisfecha su pregunta, sus preocupaciones, es más en este Pleno además parece que incluso la pregunta no se le iba a dar trámite porque ya ha sido contestada, pero aprovechamos en este caso para ver si, bueno, vamos a tener fe que las elecciones son el 28 de mayo, y como además están ahora que incluso hasta les ponen las letras que se han roto del cartel de Vélez-Málaga, a pesar de que estuvo apagado muchísimo tiempo, ahora que han corrido prisa, pues a ver si antes del 28 de mayo ve satisfecha esa solicitud. También nos vamos a ir sin que el mercado municipal se remodele, a pesar de que sigue habiendo un cartel allí de que iban a ser inminentes las obras. Nos vamos a ir también sin que se haya acordado en Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad al Vélez Club de Fútbol, como aprobamos en su momento de una manera un poco especial y que al final no ha sido. Nos vamos a ir sin que el Mercado de San Francisco esté dedicado a la restauración y sirva para otro tipo de eventos. Nos vamos a ir sin que se le ceda la finca de la Pola a la Sociedad Agraria de Transformación Trops, como también acordamos en su momento en el Pleno. Nos vamos a ir sin el rebaje en Calle Carrasco que un vecino con movilidad reducida nos pedía y que en este caso el Sr. García se hacía eco y al final.., bueno, pues nos vamos a ir, ahora mismo no está. Nos vamos a ir sin la cesión de la parcela de educación para el instituto en Chilches. Nos vamos a ir sin que se haya arreglado el tema de los voluntarios de Protección Civil y nos vamos a ir con el aparcamiento privado en el mercado municipal que solamente se ha utilizado para la Semana Santa y que podría seguir dándonos utilidad durante un tiempo porque estoy convencido que los propietarios no tendrían ningún inconveniente siempre y cuando se firmara algún acuerdo de cesión. Mis compañeros tienen algunas más".

Igualmente por parte del Grupo Municipal Partido Popular toma la palabra el Sr. Gutiérrez Fernández, para manifestar lo siguiente: "Ya se ha estado comentando con anterioridad, lo denunciamos esta semana y el tema es la promoción interna que se está produciendo de auxiliares administrativos a administrativos. Resulta que hay 13 plazas para 30 personas de las cuales la número 2 de su candidatura forma parte de ella y hasta ahí no sería noticia, todo el mundo tiene derecho a mejorar en su vida y todo el mundo tiene derecho a promocionar en su vida. Lo que no nos parece ético es que la número 8 de su candidatura sea la que la examine, por ética. Lo más normal es que vd. cambie ese tribunal porque no nos parece lógico que la número 8 de su candidatura examine a la número 2 de su candidatura el día 6 de junio, cuando ya se han producido las elecciones,



entiendo que será ya concejala electa. Por ética sobre todo Sr. D. Antonio, esta pregunta se la quería haber hecho al Sr. Atencia, el cual espero que se recupere lo antes posible, pero bueno, vd. como alcalde me gustaría que lo contestara.

Y otra cuestión, llevamos ya 7 meses y el Pianista del Carmen sigue cerrado. ¿Sabemos algo, se soluciona, la culpa la tiene el Ayuntamiento, la tiene la propiedad?, porque como viene siendo tradicional a través de la Asociación de Comerciantes tenemos todos los meses los almuerzos y todos los meses le pregunto y dice que sigue todo igual, que el Ayuntamiento no le da respuesta. Me gustaría que me contestase".

Seguidamente el Sr. alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. Pino Gálvez, quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas: "Esta pregunta o este ruego, le hago al Sr. Juan García, que sé que es el último ruego que le hago y espero que me lo cumpla. Mira, esta foto que veis aquí es la Calle Río de Guadalquivir n.º 5, pues justo aquí aparca la gente, donde está línea amarilla, y le impide el paso a las cocheras que hay aquí. A ver si puedes poner unos pivotes para que no aparque nadie y esa gente que tiene ahí su vado puedan entrar a sus cocheras sin problemas porque les impide entrar, para que lo tengas en cuenta a ver si lo puedes hacer, porque poner allí dos pivotes sabe que cuesta muy poquito.

Después yo le voy a pedir al alcalde, o le voy a rogar, que quite los maceteros del pasaje Juan Sebastián Elcano, así que me gustaría que me respondiera qué va a hacer con los maceteros del Pasaje Juan Sebastián Elcano que los vecinos de allí, en el 99% de la gente está en contra de que estén esos maceteros allí. Me gustaría que me contestara con eso.

Después me gustaría saber también si vais a paralizar las obras de la Plaza San Juan de Dios a expensas de que tengan en cuenta por lo menos el tráfico que va hacia el Barrio del Pilar y hacia Velesol, que es el 70% de la gente que pasa por allí, o que va a sus casas. Me gustaría saber si os lo vais a pensar, si lo vais a cambiar, si le vais a ayudar a esta gente a que puedan entrar en su barrio por la zona donde han entrado toda la vida.

También alcalde quiero pedirte cuándo, aunque vd. alcalde no lo va a hacer, se lo voy a pedir mejor a Antonio Ariza que es delegado de Medio Ambiente, a ver si vd. puede hacer que en la Calle Paraíso del Sol en Benajarafe hay un solar municipal allí del ayuntamiento donde hace 5 o 6 meses se limpió y se podó unas palmeras que había allí. El alcalde el 23 de marzo mandó este comunicado, este registro de salida a los vecinos diciendo que tardaban horas en quitarlo, ya ha pasado abril entero, va a pasar mayo, va a pasar todo, y allí está desde hace 5 o 6 meses, hay allí un montón de poda allí en mitad de la calle en ese solar municipal que entorpece bastante a los vecinos y que está poniendo en riesgo la circulación primero de los coches, después la salubridad, porque está toda la urbanización llena de ratas por todos sitios. Por tanto, Sr. Antonio Ariza, le pido a vd., que creo que vd. sí puede retirarlo, porque si se lo pido al alcalde esto no lo va a hacer.

Después hay unos contenedores soterrados en la Calle Juan Sebastián Elcano que han retirado y lo han dejado allí con el peligro que tiene ese boquetón, tiene un peligro enorme y que está vallado pero no está vallado y los niños se meten y está en un peligro importante. ¿Por qué no se tapa ese boquete si ahí ya no se va a poner eso? ¿Qué piensan hacer para solucionar el problema para que esos vecinos, esos niños que corretean por los alrededores, no estén en peligro constante?

Y para terminar le voy a pedir al alcalde que a ver si le paga a Susana la

expropiación que le deben desde hace 20 años y que vd.,... ¡hombre!, ¿se lo voy a pagar yo?, yo se lo pagaré el 29 de mayo cuando vd. no sea alcalde y sea yo, le digo que le vamos a pagar lo que se le debe. Veinte años lleva esta mujer esperando como otras familias más, el alcalde de este municipio le prometió aquí en este Ayuntamiento, en este Pleno hace 6 meses o por ahí, le prometió "el día tal de diciembre cobra vd., no se preocupe que está todo hecho y hecho". Ha pasado enero, ha pasado febrero, marzo, abril y evidentemente va a pasar mayo y las elecciones y se va a ir de alcalde sin pagarle esto. Pero a mí me gustaría que hicieras un esfuerzo, igual que estáis haciendo todo, porque si este ritmo que lleváis lo hubiérais hecho desde el primer día, no habría nada que hacer. Ese ritmo que estáis haciendo levantando calles por qué no lo hacéis intentando, pues, bueno dinero hay en el presupuesto para eso, pagarle, pagarle y ya está. Me gustaría que se le pagara no solo a ella, a ella y a todos los que están en la situación como ella, que hay dinero en el presupuesto para eso".

A continuación procediendo a contestar las preguntas y los ruegos formulados en primer lugar el **Sr. alcalde** manifiesta: "Entiendo que el Sr. Lupiáñez casi todos han sido ruegos, excepto el último que es el del aparcamiento. Obviamente estamos en conversación, la disponibilidad del dueño es bastante favorable, lo único que estamos es elaborando un documento desde la Asesoría Jurídica con su abogado para que su responsabilidad, que es lo que a él le preocupa, no la tenga. Pero que sepa que tenemos un borrador, un documento, y estamos en conversación y su disponibilidad es bastante grande lo cual yo le agradezco igual que le escribí una carta agradeciéndole que en Semana Santa nos lo cediera".

Le recuerda el Sr. Lupiáñez el tema de las columnas, a lo que responde el Sr. alcalde: "Las columnas son un detalle decorativo, que hoy están ahí y mañana se pueden cambiar, lo mismo que ahora en la rotonda se pondrán otras cosas, en fin, que no es una cuestión yo creo que impida ni que deteriore la historia de nuestra ciudad, no le veo ninguna otra importancia.

Al Sr. Gutiérrez, mire vd., yo no dudo nunca de la honorabilidad y de la responsabilidad de nadie que vaya a un tribunal. Yo he hecho muchos tribunales cuando se podía, cuando estaba en la UGT y cuando los políticos podíamos estar en tribunales y nunca he dudado de la honorabilidad de nadie. El tribunal no lo compone una persona, el tribunal lo componen más personas y coincide que esta persona tiene un cargo sindical y normalmente procuramos que haya una representación sindical. Cuando se reúna el tribunal verá, porque como tiene un suplente, cuando se reúna el tribunal verá la idoneidad de que participe o no participe, y participe el suplente, simple y llanamente. Como vd. sabe que se han conformado muchos tribunales en la época en que vd. estaba de concejal, es que parece que ya vamos a empezar la casa por el tejado, es una promoción interna. Antes no sé si alguien ha dicho que no puede tener acceso ninguna persona, no sé, me ha parecido oírlo, pero lo digo para que lo sepa todo el mundo, son ya personas que se han examinado y son funcionarios de la casa y ahora lo que van es a un ascenso, simple y llanamente.

Respecto al tema del Pianista del Carmen, yo para no ser de alguna manera parte del problema, le rogaría que le preguntara al presidente de la Asociación de Comerciantes, se lo rogaría para que vea las veces que nos hemos reunido, la documentación que él tiene, y la documentación que obra en esta casa, que es cero. Mire vd. hay temas que los hemos explicado, esta familia en vez de acogerse a la licencia que había antiguamente, solicita una nueva licencia, hace una obra y en definitiva está en una situación, ha cambiado tres veces de técnico, le dimos una salida para Semana Santa, de una declaración responsable, tampoco la hizo. Con lo cual me gustaría, insisto, para que no sea la parte subjetiva mía, el que vd. hablara, que tiene



confianza con él, y ha estado en todas las reuniones, con el presidente de la Asociación de Comerciantes..., tú lo llamas o ahora lo llamamos".

Para contestar sobre los pivotes de las cocheras en Río Guadalquivir, cede la palabra al **delegado de Infraestructura**, **Sr. García López**, quien contesta lo siguiente: "Cuando terminemos le pediría que me dejara las fotillos y se las traslado a los ingenieros del departamento de Infraestructura para ver cómo lo podemos solucionar.

Sobre la obra de San Juan de Dios para tranquilidad de los vecinos le diré que una vez que esté ejecutada Plaza San Juan de Dios y C/ Tenerías, que lo vuelvo a repetir que tiene su proyecto, y una vez que termine Plaza San Juan de Dios va a haber una reordenación del tráfico y los vecinos van a poder acceder por donde siempre han accedido y en el momento en que estén todas las piezas encajadas lo verá. Y si no le invito a que se venga la semana que viene conmigo y que los técnicos le expliquen por dónde va a circular el tema. Le digo por tranquilidad de los vecinos, pero le emplazo a la semana que viene a que se venga y que los técnicos le expliquen cómo va a ser esa reordenación del tráfico, ¿de acuerdo, Sr. Pino?

Y es verdad, todas las calles que he nombrado están hechas y son palpables, y les invito a todos los vecinos que he dicho de ese ramillete de calles que se lleguen y lo hagan, y todavía queda muchísimo por hacer en el municipio de Vélez-Málaga".

Continúa respondiendo el **Sr. alcalde**: "El tema de los maceteros, están los técnicos valorando si, porque parece ser que hay algunos comercios que nos han manifestado que dificultan la visibilidad, no porque sean bonitos o feos, si no porque entienden que sus comercios se ven afectados y obviamente es un argumento que se está valorando. Ahora mismo no hay tomada ninguna decisión, lo digo para que lo sepa vd.

A continuación para contestar sobre el tema de Paraíso del Sol, y los contenedores soterrados concede el turno de palabra al **delegado de Medio Ambiente**, **Sr. Ariza Segovia**, quien responde: "Bueno, Jose, como has dicho me lo has pedido a mí, he tomado nota y lo he pasado para que vayan a verlo y puedan actuar lo antes posible.

Respecto a los contenedores soterrados creo que lo iba a hablar mi compañero Juan, porque era un tema de la calle que se estaba arreglando y él tiene toda la información ahora mismo".

Interviene nuevamente el **Sr. alcalde**: "Sr. Pino, a esta señora no le pago yo, ni le paga vd., le paga el Ayuntamiento, y tiene un expediente y como bien ha dicho él el trabajo político es plasmar en un presupuesto que haya dinero suficiente para pagarle, y ese expediente cada vez que se pregunta está en trámite. Digo que ni le pago yo ni le paga vd., le paga el Ayuntamiento y el Ayuntamiento tiene unos trámites. Mi preocupación tal y como dije era que hubiera dinero consignado en la partida presupuestaria y eso hay y ella lo sabe".

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=79

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

FC49E7977D6AD1221B6CBABCD50854DF71630CD15F4779803F30631E66536838



Serrano.

Tras lo que manifiesta el **Sr. alcalde**: "Creo con esto que no hay más preguntas, vamos a levantar la sesión. Hay compañeros que quieren tomar la palabra, entre comillas, como despedida, y por favor que yo tenga conocimiento tan sólo es el Sr. Aranda y el Sr. Delgado Bonilla". Pidiendo igualmente la palabra la Sra. García Jiménez y los Sres. González Fernández y Pérez Ramos.

En este momento pide intervenir la Sra. Vallejo Delgado, que estaba presente en el Salón de Plenos, siendo concedido por el Sr. alcalde en relación a pregunta sobre expropiación. Tras sus manifestaciones procede el Sr. alcalde a contestarle.

Seguidamente toman la palabra en agradecimiento y despedida, por el siguiente orden: Sr. Aranda Aragüez, Sra. García Jiménez, Sr. González Fernández, Sr. Pérez Ramos, y finalmente el Sr. Delgado Bonilla.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.

Vélez-Málaga, 25 de mayo de 2023

Firmado electrónicamente por Antonio Moreno Ferrer, Alcalde, el 25/05/2023, a las 14:20:44. Firmado electrónicamente por Rafael Muñoz Gómez, Secretario General, el 25/05/2023, a las 11:59:29.